Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE Y QVATRO Y SIETE.

Y otro sexteq quiere mas pueda y debe valer a dho Don. Grandal y Neira, asistente en negocios de la Villa y Corte de Madrid, ya Dn Miguel Martinez de Lizarraga, Procurador del Num. de dicha Corte de Consos Reales Consejos, alos dos Juntos, y cada uno dellos in solidum, dan dho poder para que En nombre de dhos Señores otorgantes como tal Consejo parezcan ante Su Mag. y dhos Señores y pidan se les aya dho por hecho lo mandado En dha Real provision y dicho mandado se cumpla, y ejecute, y para ello pue dan presentar y presenten escripturas, testigos testimonios y probanzas, aganse dhos pedimentos que en los Supliçs, protestas, Recusaciones, Juramentos y Conclusiones, tachen y Contradigan, oigan autos y Sentencias, y pro cedan Con Citacion y diffinitivas, lo favorable Con sientan, y de lo Contrario apelen y Supliquen y los sigan donde y Con Dro deban, ganen dhas provisiones, Cartas, So bre Cartas, Mandam.tos y otros Despachos Requieran Consejos ag.s Pedimentos (San Sebastian 19 de Enero de 1714) y cumplan y las demas Diligs. Judiciales y extraju dicias Combenientes y necesarias sean astadas Con efecto por dho Dn y dhos Señores se aia de dar por dada y pasada la presentacion dho Procurador